



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 7 Y LOS ARTÍCULOS 8.1, 8.2, 8.3 Y 8.7 DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LA OTORGACIÓN DE BONOS ESCOLARES A FAMILIAS RESIDENTES BONAFIDES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juncos mediante la Ordenanza Número 23, Serie 2016-2017, aprobó el Reglamento que Regirá la Otorgación de Bonos Escolares a Familias Residentes Bonafides del Municipio Autónomo de Juncos.

POR CUANTO: Los bonos escolares es un incentivo que se les otorga a familias junqueñas necesitadas para poder adquirir uniformes y materiales escolares de cualificar de acuerdo al Reglamento antes mencionado.

POR CUANTO: Ante la situación existente creada por la pandemia del coronavirus, CODVI-19, muchas de las agencias en las cuales se solicitan documentos para cualificar a las familias no se encuentran operando en su totalidad tales como: Departamento de Educación y el Departamento de la Familia, entre otras.

POR CUANTO: Es necesario establecer un procedimiento especial mientras esté presente la situación actual para eximir de algunos requisitos, y ampliar la elegibilidad de los ciudadanos ante la realidad que muchos han perdido sus empleos y los gastos familiares han aumentado considerablemente.

POR CUANTO: Ante la situación económica y social del país es el interés de la administración municipal que todas las familias que cualifiquen puedan obtener el beneficio de los bonos escolares. Por tal motivo, es necesario enmendar el Artículo 7 y los Artículos 8.1, 8.2, 8.3 y 8.7 del Reglamento que Regirá la Otorgación de Bonos Escolares a Familias Residentes Bonafides del Municipio Autónomo de Juncos.

POR CUANTO: Esta Enmienda tendrá vigencia mientras dure la declaración oficial de la Pandemia del CODVI-19

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 6 DE JULIO DE 2020, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: Enmendar el Artículo 7 y los Artículos 8.1, 8.2, 8.3 y 8.7 del Reglamento que Regirá la Otorgación de Bonos Escolares a Familias Residentes Bonafides del Municipio Autónomo de Juncos.

Artículo 7: Ingresos

Que lee:



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Para la otorgación de Bonos Escolares, los padres encargados o tutores de los estudiantes tendrán que mostrar evidencia de que sus ingresos son menos de catorce mil cuatrocientos dólares (\$14,400.00) anuales si hay tres (3) o menos miembros en su familia. Diecisiete mil cuatrocientos dólares (\$17,400.00) anuales o menos si hay cuatro (4) o cinco (5) miembros en su familia o veinte mil cuatrocientos dólares (\$20,400.00) anuales si hay seis (6) o más miembros en su familia. A eso fines se utilizará la siguiente tabla.

Tabla de Elegibilidad Bonos Educativos Municipales

Composición Familiar	3	4 ó 5	6 ó más
Ingresos anuales	\$14,400.00	\$17,400.00	\$20,400.00

Para que lea:

Para la otorgación de Bonos Escolares, los padres encargados o tutores de los estudiantes tendrán que mostrar evidencia de que sus ingresos son menos de dieciséis mil cuatrocientos dólares (\$16,400.00) anuales si hay tres (3) o menos miembros en su familia. Diecinueve mil cuatrocientos dólares (\$19,400.00) anuales o menos si hay cuatro (4) o cinco (5) miembros en su familia o veintidós mil cuatrocientos dólares (\$22,400.00) anuales si hay seis (6) o más miembros en su familia. A eso fines se utilizará la siguiente tabla.

Tabla de Elegibilidad Bonos Educativos Municipales

Composición Familiar	3	4 ó 5	6 ó más
Ingresos anuales	\$16,400.00	\$19,400.00	\$22,400.00

Artículo 8.1

Que lee:

Evidencia de Ingreso Familiar (certificación de empleo, talonario más reciente, Seguro Social o Veterano). Además, evidencia de PAN, Planilla de Ingresos y ASUME (de no recibir alguna de estas ayudas, traer la negativa de las mismas). Durante el proceso de evaluación se le puede requerir algún otro documento que se estime necesario.

Para que lea:

Evidencia de Ingreso Familiar (certificación de empleo, talonario más reciente, Seguro Social o Veterano). Además, evidencia de Planilla de Ingresos. Durante el proceso de evaluación se le puede requerir algún otro documento que se estime necesario.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 8.2

Que lee:

Evidencia de las notas entregadas al finalizar cada año escolar, evidencia de matrícula de cada estudiante o certificación de estudio de escuela pública, especializada o de colegio.

Para que lea:

Evidencia de las notas entregadas al finalizar cada año escolar, evidencia de matrícula de cada estudiante o certificación de estudio de escuela pública, especializada o de colegio. De no tenerla se sustituye por una certificación que el solicitante firmará indicando que el estudiante cursará estudios en la nueva escuela o que permanecerá en la misma que cursó estudios el año 2019-2020. Se firmará una certificación por cada estudiante y la misma será firmada ante un empleado municipal como testigo.

Artículo 8.3

Que lee:

Evidencia de residencia en Juncos a nombre de los padres, encargado o tutor (copia de recibo de luz o agua del mes de mayo o junio del año en se solicita) a nombre de los padres, encargados o tutores, o cualquier otro documento que el Comité estime necesario.

Para que lea:

Evidencia de residencia en Juncos a nombre de los padres, encargado o tutor puede ser copia de recibo de luz o agua del mes de mayo o junio del año en que se solicita y tiene que estar nombre de los padres, encargados o tutores, también pueden entregar una certificación de la Comisión Estatal de Elecciones o affidavit.

Artículo 8.7

Que lee:

Someter toda la documentación requerida para el proceso de evaluación. El Municipio Autónomo de Juncos mantendrá en sus archivos un expediente por cada estudiante que solicite el beneficio del bono con toda la información suministrada por su familia, la cual será confidencial. Esta información estará en un archivo bajo llave, el cual será custodiado por un funcionario designado por el Administrador de Programas Educativos Municipales.

Para que lea:



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 1
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 4


SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Puede someter toda la documentación requerida para el proceso de evaluación vía correo electrónico, educacionjuncos@gmail.com. El Municipio Autónomo de Juncos mantendrá en sus archivos un expediente por cada estudiante que solicite el beneficio del bono con toda la información suministrada por su familia, la cual será confidencial. Esta información estará en un archivo bajo llave, el cual será custodiado por un funcionario designado por el Administrador de Programas Educativos Municipales.

SECCIÓN 2: Estas Enmiendas tendrán vigencia mientras dure la declaración oficial de la Pandemia del CODVI-19.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada al Departamento de Educación Municipal, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES JULIO DE 2020.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-


AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 7 de julio de 2020.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL